

Proceso: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante: SHARON ASTRID ORTIZ QUIQUE
Demandado: JUAN DIEGO SANCHEZ BONILLA
Radicado: 500013110002-2022-00236-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de marzo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de marzo de dosmil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la información suministrada por la apoderada de la parte demandante, así como la respectiva solicitud, a fin de continuar con el trámite del proceso y como quiera que se efectuaron en legal forma las publicaciones en el registro nacional de personas emplazadas al demandado JUAN DIEGO SANCHEZ BONILLA y a los familiares por línea paterna de la menor LAUREN VALENTINA SANCHEZ ORTIZ, sin que comparecieran al proceso dentro del término legalmente señalado para que lo hicieran, se les designa como Curador Ad-Litem al abogad@ JOSE EUSEBIO DIAZ VELASCO, cuya dirección de notificación es CARRERA 31 A NUMERO 37-09 OFICINA 202 PLAZOLETA LOS CENTAUROS, número de contacto telefónico 6632534 - 3114530921 y dirección de correo electrónico jedv23@hotmail.com

Comuníquesele por el medio más expedito, en especial por la vía telefónica, de esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. Déjese constancia de la gestión realizada.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00b85610dc4021df9f2da5714e3768a38bfa72c848ea5ff67ff32b3ee0208c6d**

Documento generado en 28/03/2023 11:03:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>